

# FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78  
(34) 91 541 49 88  
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: [www.ferugby.es](http://www.ferugby.es)  
E-mails: [secretaria@ferugby.es](mailto:secretaria@ferugby.es)  
[prensa@ferugby.es](mailto:prensa@ferugby.es)

## **ACUERDOS TOMADOS POR EL COMITÉ NACIONAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA EN LA REUNIÓN DEL DÍA 21 DE JULIO DE 2016.**

### **A).- RENUNCIA DEL CLUB SITGES RC A PARTICIPAR EN LA DIVISIÓN DE HONOR B.**

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**ÚNICO.-** Tiene entrada en la fecha del 20 de julio de 2016 en este Comité escrito del Club Sitges RC informando que renuncia a participar en el Grupo B, de División de Honor B de la Temporada 2016/2017.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** De acuerdo con lo establecido en el Art. 35 del Reglamento de Partidos y Competiciones (RPC) un equipo que tiene derecho a participar en una competición como consecuencia de su clasificación en la temporada anterior puede renunciar a tal derecho. Dicha renuncia deberá comunicarla por escrito a la Federación organizadora de la competición en el plazo que se fija para la respectiva competición. En el caso que tratamos el plazo establecido es la fecha del 24 de julio de 2016, por lo que la renuncia se ha efectuado antes de la referida fecha.

**SEGUNDO.-** De acuerdo con lo establecido en el Art. 36 del Reglamento de Partidos y Competiciones (RPC) cuando un club renuncia a una categoría en la que le corresponde participar ocupará su plaza el ganador de la eliminatoria entre el equipo que le tocara descender en orden de mejor clasificación (*en este caso el Quimic RC*) y el equipo mejor clasificado de la categoría inmediata inferior (*en este caso el CEU Barcelona*).

Es por lo que,

#### **SE ACUERDA**

**PRIMERO.-** Aceptar la renuncia del Sitges RC a participar en el Campeonato de División de Honor B, Grupo B, en la Temporada 2016/2017.

**SEGUNDO.-** Comunicar a los clubes Quimics RC C y CEU Barcelona que tienen opción de disputar una eliminatoria entre ambos clubes, de tal forma que el ganador participará en el Campeonato de División de Honor B, Grupo B, en la temporada 2016/2017.

La comunicación de su interés en disputar esta eliminatoria la deben hacer estos clubes antes **del día 27 de julio de 2016.**

Contra estos acuerdos podrá interponerse recurso ante el Comité Nacional de Apelación en el plazo de cinco días al de recepción.

Madrid, 21 de julio de 2016

**EL COMITÉ NACIONAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA**

**Rafael SEMPERE**  
Secretario en funciones